

NUEVA NOMINA 0.

ACTA No. 51
SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, el 04 de agosto del año 2026, siendo las 08:30 horas, en el lugar señalado para sesionar, en Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guasave, Av. Adolfo López Mateos, S/N, Colonia del Bosque, de esta ciudad de Guasave, Sinaloa; se reunieron para desarrollar SESIÓN EXTRAORDINARIA, los ciudadanos: Dra. Cecilia Ramírez Montoya, Fred Flores Rubio, Olga Lidia Contreras López, Domingo Espero Herrera, Soila Candelaria Lascano Bacacegua, Adolfo Cervantes Acosta, Zulma Karina Gámez Cervantes, Yareli Cardoza Rodríguez, Víctor Manuel Castro Flores, Noé Molina Ortiz, Alba Virgen Montes Álvarez, Fernando Cárdenas Angulo, Mónica López Hernández, y Feliciano Valle Sandoval; Presidenta Municipal, Síndico Procurador, Regidores y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: En los términos de los Artículos 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 33 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento proceda al pase de lista de asistencia para la presente Sesión.

---**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso Ciudadana Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia, informándole que se encuentran presentes 13 de 14 integrantes de este Honorable Cabildo, teniendo justificante del Regidor Gregorio Hernández Romero, por lo que le informo que existe Cuórum Legal.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Una vez que ha sido verificada la existencia de Cuórum Legal por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente sesión y son válidos los acuerdos que de esta sesión emanen.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: En los términos del Artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Guasave, pongo a consideración de ustedes ciudadanos Regidores la decisión de que esta sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a someterlo a votación.

---**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso C. Presidenta. Los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo que estén de acuerdo en que esta sesión sea pública. Sírvanse manifestarlo levantando la mano; los que estén de acuerdo en que sea secreta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Les informo que por unanimidad de votos se aprueba que la presente sesión se desarrolle de manera pública, por lo que se toma el siguiente:

SORIC, LASCANO B.

Fernando Cárdenas

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38, FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLE DE MANERA PÚBLICA".

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Otorgo el uso de la voz al Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al orden del día previsto para la presente sesión.

---El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Con su permiso Presidenta e integrantes del Honorable Cabildo. Procedo a dar lectura al orden del día acordado por la comisión de Concertación Política para esta sesión:

ORDEN DEL DÍA NO. 51 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

04 DE AGOSTO DE 2026

08:30 HORAS

I.-LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.-LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, ADICIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

IV.-RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DECRETO NO. 509 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 86, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, APROBADO EN FECHA 18 DE MARZO DE 2025 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 069 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2026, EN MATERIA DE APLAZAR LA FECHA DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SOFIA C. LASCANO B.

Fernando Cárdenas

Yareli Cardoza R.

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice Escuchada que fue la lectura del orden del día, solicito al Secretario del H. ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo para su aprobación.

---El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén por la afirmativa del orden del día previsto para esta sesión y que les fue leído con antelación. Favor de manifestarlo levantando la mano.

Integrantes del H. Cabildo, les informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Continuando con el desahogo de la presente sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del acta de la sesión anterior. Se otorga el uso de la voz al ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento.

---El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta. Informo a los miembros de este H. Cabildo, que el proyecto de acta número 50 no ha sido concluido debido al periodo vacacional, por tal motivo no se agregó a sus carpetas de trabajo; procediendo en este supuesto, de conformidad con el artículo 43, último párrafo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, a solicitar la dispensa de su lectura, para tomarla en consideración en la próxima sesión de Cabildo.

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Presentado que ha sido el punto tres del orden del día, y escuchadas las justificaciones, emitidas por el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, para la dispensa de lectura y en su caso aprobación del acta de Sesión de Cabildo número 50, le solicito al propio Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a poner a consideración de las y los integrantes del Honorable Cabildo, su dispensa, en la inteligencia que habrá de presentarse en la próxima Sesión de Cabildo.

---El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta pregunto a los miembros de este Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de dispensar la lectura del acta de la sesión número 50, para tomarla en consideración en la próxima Sesión de Cabildo, se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

SOIAC. LAJCANO B. 
Fernando Cardenas 






Not Notaria D.

Yareli Cardoza R. Le informo a este H. Cabildo que ha sido aprobado por unanimidad de votos dispensar la lectura del acta número 50, para someterla a consideración en la próxima Sesión de Cabildo, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"POR HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SINALOA, SE DISPENSA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 50; PARA TOMARLA EN CONSIDERACIÓN EN LA SIGUIENTE SESIÓN."

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Continuando con el orden del día, pasamos al desahogo de los Asuntos a Tratar, siendo el único de ellos: en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Decreto No. 509 del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma los artículos transitorios del Decreto número 86, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, aprobado en fecha 18 de marzo de 2025 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 069 de fecha 06 de junio de 2026, en materia de aplazar la fecha de elección de las personas titulares de los cargos del Poder Judicial.

Para la presentación del presente asunto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento.

---El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Muchas gracias Presidenta, con su permiso y con el permiso de todas y de todos ustedes, informarles que recibimos por parte del Congreso un oficio que dice lo siguiente:

C. CECILIA RAMÍREZ MONTOYA

Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Guasave Palacio Municipal Guasave, Sinaloa.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 159 de la Constitución Política y 229 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, me permito remitir el expediente relativo al Decreto No. 509, por el que se reforma los artículos transitorios del Decreto Número 86, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa aprobado en fecha 18 de marzo de 2025 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 069 de fecha 06 de junio de 2026, en materia de aplaza la fecha de la elección de las personas titulares de los cargos del Poder Judicial.

En ese contexto, respetuosamente le hago atenta sugerencia de convocar a la brevedad a sesión de Cabildo, con el objeto de valorar la emisión del voto de ese Ayuntamiento respecto

Cardozo R a la reforma antes referida. Lo anterior, dado que los fundamentos constitucionales y legales antes precitados conceden un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que se le notifique la presente comunicación, para que ese Ayuntamiento manifieste el sentido de su voto. Precisándole, que conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado, la omisión de emitir voto al respecto dentro del plazo referido, deberá entenderse como voto en sentido aprobatorio para los efectos del cómputo constitucional que realizará esta Representación Social.

Atentamente.
Diputado Juan Diego Aranzubia Iturrios.
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Así mismo nos adjuntan lo que viene siendo el Decreto No. 509, el cual tiene como alcance reformar los artículos transitorios II, IV párrafo I, V, VI párrafo I, VII y VIII párrafo III. Única y exclusivamente buscando que la fecha donde se hablaba dentro de la Reforma Judicial para la elección estatal ordinaria del año 2027 pase a ser en el año 2028. Todos los artículos transitorios, por ejemplo hablando del artículo II, que habla de la renovación de la totalidad de los cargos de elección en el Poder Judicial, se realizaran en la elección estatal ordinaria del año 2027 de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, pasa con este decreto a quedar exactamente igual, única y exclusivamente con la fecha del 2027 al 2028. Y así todos los demás artículos que forman parte de este decreto, que son, hablando de los artículos transitorios antes mencionados son para cambiar la elección local Judicial, la elección estatal ordinaria del año 2027 para el año 2028. Es cuanto ciudadana Presidenta.

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Honorable Ayuntamiento; por lo que se abre la primera ronda de participaciones, hasta por dos veces si así lo desean.

Por lo tanto, los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo que deseen registrarse favor de levantar la mano.

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Adelante Regidora Mónica, tiene la palabra.

---La C. Regidora Mónica López Hernández dice: Muchas gracias Presidenta, con el permiso compañeros, compañeras de quienes integramos este Honorable Cabildo. Hoy analizamos el Decreto 509 mediante el cual se propone una modificación constitucional derivada de la Reforma del Poder Judicial, más allá del contenido específico de este Decreto, esta discusión nos obliga a pronunciarnos hoy sobre un principio fundamental, la responsabilidad con la que se modifica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la necesidad de presentar este Decreto tiene un origen evidente, la Reforma del

SORIA G. LASCANO B. C. 16 y 17
Fernando Aranzubia

TVS

Yareli Cardozo R.

Poder Judicial aprobada en su momento enfrenta dificultades que hoy obligan a replantear aspectos fundamentales de su implementación. Hace apenas unos meses nos dijeron que esta Reforma Judicial era histórica y extraordinaria, que transformaría la justicia, que la reforma era buenísima, y la pregunta es, si la reforma era tan buena ¿Porque necesitamos reformarla tan pronto?, la sola existencia del Decreto 509, confirma las advertencias técnicas que hicieron durante la discusión de la Reforma Judicial tenían fundamento, una Reforma Constitucional nunca debió aprobarse sin agotar el análisis técnico, jurídico y operativo que desde un principio fue solicitado, estas advertencias no buscaban frenar la transformación del Poder Judicial, buscaban que una Reforma de esa magnitud naciera con la solides técnica, jurídica e institucional que la Constitución exige; por eso considero que una Reforma Constitucional de esta trascendencia nunca debió aprobarse sin agotar el análisis técnico, jurídico y operativo que desde un principio fue solicitado. Hoy estamos frente a un problema inesperado, estamos frente a la confirmación de las diversas advertencias que fueron expresadas oportunamente y que lamentablemente no fueron atendidas, y precisamente por ello, hoy manifiesto mi voto en contra de ese Decreto, no porque considere que la Constitución no debe reformarse, toda Constitución puede evolucionar cuando los cambios responden a una verdadera razón de estado, se construyen con responsabilidad y nacen de un proceso serio de análisis y consenso, mi voto es en contra porque no puedo avalar una forma de Legislar en la que se dejan de lado advertencias técnicas debidamente sustentadas, se aprueba una Reforma Constitucional sin que esas observaciones sean atendidas y tiempo después los propios hechos terminen confirmando que aquellas preocupaciones eran reales, pero sobre todo mi voto es en contra porque mientras aquí discutimos calendarios electorales a modo, millones de mexicanos siguen esperando justicia, como la mujer que espera protección frente a la violencia, la madre buscadora que sigue buscando a su hijo, la víctima que espera una sentencia, el trabajador que espera que se respeten sus derechos, para ellos la justicia no es una fecha en el calendario electoral como lo que estamos viendo en esta reforma, la justicia es la diferencia entre obtener una respuesta o seguir esperando, por eso la pregunta de fondo sigue siendo la misma, ¿De verdad con esta Reforma estamos fortaleciendo la justicia o estamos tratando de rescatar una Reforma que nunca resolvió los problemas que prometió resolver?. Esto no puede convertirse en el estándar con el que se modifique la constitución en nuestro país, las constituciones existen para darle estabilidad al estado pero sobre todo certidumbre a la ciudadanía, existen para establecer reglas claras, brindar certeza jurídica y generar confianza en las instituciones, no están diseñadas para convertirse en un instrumento de ajustes susceptibles de mayorías legislativas y derivado de decisiones que no agotaron el análisis, el dialogo y la construcción de consensos que una reforma de esta magnitud exigía, y mucho menos para ponerse a disposiciones de estas mismas mayorías legislativas que con esa modificación del calendario solo buscan tener beneficios políticos en el 2028, es cuánto Presidenta.

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Gracias Regidora, tiene la palabra Regidor Noé.

---El C. **Regidor Noé Molina Ortiz**, dice: Gracias Presidenta, con su permiso, con su permiso compañeros Regidores, Síndico Procurador. Muy bonito discurso, pero no viene al

Yareli Cardoza R.

caso lo que tenemos en la mesa compañeros, no son las Reformas que se les dieron al Poder Judicial, ese tema para empezar no nos competió ni a nosotros, ni a los Diputados Locales, fue un tema que se vio en los congresos nacionales, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, que ahí todos tenemos nuestro punto de vista, pero bueno fue una Reforma al Poder Judicial que ya se dio lo que tenemos aquí en la mesa en este momento única y exclusivamente es que aprobemos el Decreto 509, que significa esto; el Decreto 509 viene a reformar o adicionar cláusulas del Decreto 86, esta aprobación ya se dio en el Congreso del Estado, y no es otra cosa, el 16 de junio de este año se dio en el Congreso del Estado, no es otra cosa más que homologar la Constitución Política del Estado de Sinaloa a las fechas que se están haciendo en la Constitución Política Federal de la elección de los titulares del Poder Judicial, llamémosle a Nivel Federal, Jueces, Juezas, Magistrados Y Magistradas del Poder Judicial, lo que nos están pidiendo que aprobemos es que la Constitución Política de Sinaloa se adecue y que en esa misma fecha que se está proponiendo que es el primer domingo del mes de junio del 2028, que se van a elegir los Magistrados Federales, pues también se elijan los Magistrados Estatales y homologar la elección. Yo creo que es sano, ya el Poder Judicial Federal se va elegir por la ciudadanía el primer domingo de Junio del año 2028, pero yo creo que es sano y congruente que en esa misma fecha los ciudadanos participen en una misma elección, en un mismo proceso y elijan también a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa entonces yo creo que no estamos aquí discutiendo las bondades, beneficios o prejuicios de una Reforma Judicial que ya se dio y que ya fue discutida en múltiples escenarios y en múltiples foros, yo creo que aquí es simple, vamos homologando la Constitución Política del Estado de Sinaloa, a la Reforma que se dio de la Constitución Política Federal para que se homologue el día de la elección de los Magistrados que cuando se haga la elección para elegir Jueces, Juezas, Magistrados Y Magistradas del Supremo Poder Judicial de la Nación se de también la elección de las Magistradas y Magistrados, del Supremo Poder de Justicia del Estado de Sinaloa, es cuánto.

Verónica
Nueve
Mónica

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Gracias Regidor, adelante Regidora.

---La C. **Regidora Mónica López Hernández** dice: Gracias Presidenta nada más recordarle al Regidor, que si este Decreto pasa por el Ayuntamiento, es porque nosotros también tenemos decisiones que son importantes para que esta reforma se concrete a nivel nacional y no nada más es reformar con el tema de la elección de los propios Magistrados, estamos hablando de que se va a validar o homologar junto también con la revocación del mandato, y aunque lo quieran disfrazar y lo quieran poner como ustedes decidan ponerlo, la verdad es que si hay un trasfondo político importante y es correcto si ustedes quieren avalarlo, pero también estoy en mi derecho de expresarle a la ciudadanía porque mi voto es en contra, porque al final de cuentas todos tenemos la misma disposición para poder proceder y poder argumentar los beneficios como tal de una reforma que efectivamente esta discutida, pero si hicimos una reforma tan grande, o se hizo una reforma tan grande a nivel constitucional y ahora se está reformando la reforma para que justamente pueda ser en el 2028 donde está la revocación del mandato, alega el INE o alegan que existen protocolos o

SORIA C. VASCO B.
Fernando Cardozo

TVS

procedimiento que no están listos para hacer la logística y entonces el detalle es otra vez se está haciendo una reforma que no se está analizando, no se está revisando y que va pasar posteriormente tres años después cuando se vuelvan a presentar los mismos problemas logísticos que están validando esta Reforma, justamente es por eso que doy mi voto en contra, es cuánto Presidenta.

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Regidor Noé, tiene la palabra por segunda ocasión.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz, dice: Miren con todo respeto, pero aquí no está en discusión el tema de la Reforma al Poder Judicial, no ok vamos votando todos en contra pero no tiene nada que ver con el tema de la Reformar del Poder Judicial, están poniendo sobre la mesa única y exclusivamente el que si estamos o no de acuerdo a que se reforme la constitución en el Decreto 86, para que se homologue la elección de los Magistrados y Magistradas del Poder Judicial del Estado de Sinaloa a la elección que se va dar el primer domingo del mes de junio del 2028 a la elección de Jueces, Juezas, Magistrados Y Magistradas del Poder Judicial de la Federación. Única y exclusivamente eso, no hay más y les recuerdo a todos para no dirigirme exclusivamente a la Regidora que lo dijo, todas las Leyes son perfectibles, me extraña que la Regidora que me antecedió fue Diputada Local y le toco a ella participar en muchas y múltiples Reformas a las Leyes, inclusive Leyes que ellos propusieron en su misma Legislatura y que después se dieron cuenta que era perfectibles, que les falto una coma, que les falto adicionar, que les falto derogar, que les falto incluir, después que se le dio la Reforma Judicial y que se aprobó que se hiciera la elección de Jueces, Juezas, Magistrados Y Magistradas en la elección del 2027, se dieron cuenta que iban a saturar al ciudadano, imagínense a nosotros que en la elección del 27 llegáramos y en lugar de darnos 5 boletas, porque nos van a dar una boleta para elegir Gobernador, para elegir Diputado Federal, elegir Diputado Local, elegir Presidente Municipal, todavía nos dieran otra para elegir Magistrados, Magistradas, Jueces, Juezas, No!. Entonces se dieron cuenta, sujétese al Reglamento, me extraña Ex Diputada o Diputada, estoy haciendo uso de la palabra. Yo creo que es sano, pero no vengamos aquí a discutir temas que no están sobre la mesa, estamos o no de acuerdo, en que los ciudadanos Sinaloenses, en lugar de votar el 2027 por tantas boletas, se adecuen a la Norma Federal y se haga una elección del Poder Judicial sola en el 2028, eso es lo que está en la mesa punto. Estamos o no de acuerdo en eso, es cuánto.

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Gracias Regidor. Adelante Regidor Domingo, tiene la palabra.

---El C. Regidor M.V.Z. Domingo Espero Herrera, dice: Buenos días a todos, Presidenta, Secretario, Síndico, compañeros Regidores y Regidoras. Miren compañeros, yo reconozco la experiencia de algunos compañeros aquí en Cabildo, pero el protagonismo mediático me sorprende, simplemente lo digo, tomo la palabra para decir es cambio de fecha nada más, para complementar lo que dice mi compañero Noé, para no llenar como el proceso pasado se eligió el Poder Judicial con tanta boleta, simplemente es cambio de fecha de un año para otro

SOLIA C. LASCAÑO B.
Firma de Cecilia Ramírez Montoya

Firma de Domingo Espero Herrera

Navéi Cardoza R.
y además no se plantea en este Cabildo modificar lo que aprobó el Congreso del Estado y lo que aprobó el Congreso Federal, simplemente es respaldar ese tipo de decisiones de los compañeros Diputados del Congreso. Eso del protagonismo que están haciendo algunos compañeros aquí presentes, ¿a que nos lleva?, a estar discutiendo y discutiendo, simplemente cuando esto ya está aprobado, no tenemos más que respaldar esta decisión. Me preocupa este tipo de actitudes, pero si compañeros, yo los entiendo tenemos que actuar de una o de otra manera para decir que estamos presentes en este tipo de cosas. Yo los llamo a la cordura, yo los llamo a discutir a fondo este tipo de cosas cuando realmente interese el municipio de Guasave, esto es nada mas de protocolo vamos a seguir con la intención de que el Cabildo Guasavense este respaldando esta decisión del Congreso del Estado, es cuánto Señora Presidenta.

Abel Maldonado

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Gracias Regidor, adelante Regidora Soila, tiene la palabra.

---**La C. Regidora Lcda. Soila Candelaria Lascano Bacacegua**, dice: Gracias Presidenta, buenos días, le saludo a usted y a todos los aquí presentes y a mis compañeros. Nada más un comentario, estoy a favor de votar esta aprobación de este Decreto que viene a ser un complemento y reiterar y recalcar que habremos de hacer las modificaciones correspondientes y trabajar en sintonía desde el Gobierno Federal, para que al pueblo de México, al pueblo de Sinaloa, al pueblo de Guasave le vaya mejor, muchas gracias.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Gracias Regidora. Adelante Regidora Olga, tiene la palabra.

---**La C. Regidora Profa. Olga Lidia Contreras López**, dice: Buenos días a todas y a todos, además yo creo que aplazar la fecha de la elección pues, va permitir una mejor organización de las votaciones, y sobre todo el uso eficiente de los recursos públicos, es muy importante que en eso pensemos también. Pues mi voto es a favor por este decreto.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Agotadas las participaciones, solicito al C. Secretario del ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes del H. Cabildo.

---**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Muchas gracias ciudadana Presidenta, con su permiso, pregunto a todos las y los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, de quienes estén con la afirmativa de que se apruebe el Decreto No. 509 del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma los artículos transitorios del Decreto No. 86, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política del Estado de Sinaloa, aprobado en fecha 18 de marzo del 2025 y publicado en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa No. 069 fecha 06 de Junio del 2026 en materia de aplazar la fecha de elección de las personas titulares de los cargos del Poder Judicial.

Soila C. Lascano
Fernando Cardenas

TVS

Le solicito se sirvan a manifestarlo levantando la mano por favor.

Quienes se abstengan favor de levantar la mano.

Quienes estén en contra favor de levantar la mano.

Les informo que ha sido aprobado con unanimidad lo correspondiente al punto No. 1 en los términos planteados, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, CON 11 VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA SE APRUEBA DECRETO NO. 509 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 86, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, APROBADO EN FECHA 18 DE MARZO DE 2025 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 069 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2026, EN MATERIA DE APLAZAR LA FECHA DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL".

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Toda vez que es sesión extraordinaria y agotada el punto de relación de Asuntos a Tratar del orden del día, abordamos el desahogo del punto 5 del orden del día. Por lo que, siendo las 09 horas con 04 minutos, del día 04 de agosto del presente año, se da por clausurada la presente sesión.

Dra. Cecilia Ramírez Montoya
Presidenta Municipal

Lic. Feliciano Valle Sandoval
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fred Flores Rubio
Síndico Procurador

Regidores y Regidoras



Profa. Olga Lidia Contreras López

SOILA C. LASCANO B.
Lcda. Soila Candelaria Lascano
Bacacegua

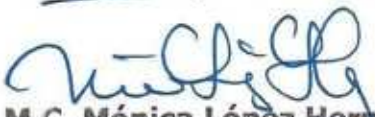


Dra. Zulma Karina Gómez Cervantes

Yareli Cardoza R.
L.C.P. Yareli Cardoza Rodríguez



M.C. Alba Virgen Montes Álvarez



M.C. Mónica López Hernández



M.V.Z. Domingo Espero Herrera

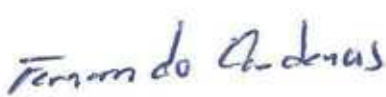


L.C.P. Adolfo Cervantes Acosta



Ing. Víctor Manuel Castro Flores

Not. Molina D.
Lic. Noé Molina Ortiz



Lic. Fernando Cárdenas Angulo